



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO POLITICO.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA.-----

**TERCEROS INTERESADOS:** CIUDADANO JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.-----

En el Expediente con clave número **TEEC/JDC/1/2021**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Políticos Electorales de la Ciudadanía promovido por el Ciudadano José Luis Flores Pacheco**, quien se ostenta como Presidente del Consejo Estatal del Partido MORENA en el Estado de Campeche y Militante de dicho Instituto Político en contra de "LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE 2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS..." (sic). **El Magistrado Instructor** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy dos de marzo de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con diez minutos** del día de hoy **dos de marzo de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
 Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
 ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"**



**TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR**

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA  
CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE: TEEC/JDC/1/2021.**

**ACTOR: CIUDADANO JOSÉ LUIS FLORES  
PACHECO, QUIEN SE OSTENTA COMO  
PRESIDENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL  
PARTIDO MORENA EN EL ESTADO DE  
CAMPECHE Y MILITANTE DE DICHO INSTITUTO  
POLÍTICO.**

**AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN  
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL  
PARTIDO MORENA.**

**TERCEROS INTERESADOS: CIUDADANO JOSÉ  
RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ Y OTROS.**

**ACTO IMPUGNADO: "LA RESOLUCIÓN  
DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE CNHJ-CAMP-  
675-2020 EMITIDA POR LA COMISIÓN  
NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA  
DEL PARTIDO MORENA, CON MOTIVO DEL  
RECURSO DE QUEJA PRESENTADO POR  
LOS CC. JOSÉ LUIS FLORES PACHECO Y  
OTROS DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DE  
2020, A TRAVÉS DEL CUAL DEMANDAN LA  
NULIDAD DE LA SESIÓN DE CONSEJO  
ESTATAL DE MORENA EN CAMPECHE DE 1  
DE SEPTIEMBRE DE 2020 REALIZADA POR  
LOS CC. JOSÉ RAMÓN MAGAÑA MARTÍNEZ  
Y OTROS..." (sic)**

**MAGISTRADO INSTRUCTOR: LICENCIADO  
CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.**

**SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA:  
LICENCIADA ALEJANDRA MORENO LEZAMA.**

Con fecha dos de marzo de dos mil veintiuno, la Secretaria General de Acuerdos, Maestra María Eugenia villa Torres, da cuenta al Magistrado Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4954/2021, de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad y documentación adjunta que remite el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, documentación que fuera enviada al correo institucional con fecha primero de marzo del año en curso, y recepcionada en la misma vía a través de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local en la misma fecha. Conste.-----



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones  
y nuestras resoluciones"



MAGISTRADO INSTRUCTOR

ACUERDO DE ACUMULACIÓN

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO. -----**

**VISTOS:** lo de cuenta; se provee: -----

**ÚNICO:** Acumulación. Se tiene por recibido el oficio INE/DEPPP/DE/DPPF/4954/2021, de fecha veintiséis de febrero de la presente anualidad y documentación adjunta que remite el Mtro. Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, con la que da cumplimiento al resolutive QUINTO<sup>1</sup> de la resolución de fecha nueve de febrero del año en curso, documentación que se acumula a los autos para que obre conforme en derecho corresponda. -----

**Notifíquese** al actor, a los terceros interesados, a la autoridad responsable y a todos los demás interesados por los estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma el Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Instructor, por ante la ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
Magistrado Instructor.

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
Secretaria General de Acuerdos  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**



Con esta fecha, (dos de marzo de dos mil veintiuno), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. -----

<sup>1</sup> "QUINTO: Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y al Comité Ejecutivo Nacional de Morena, para los efectos señalados en el Considerando SÉPTIMO de la presente resolución."